

En San Miguel de Tucumán,
a 03 días del mes de
Setiembre del año dos mil
doce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 95/2012

VISTO

La realización - el día 15 de Agosto - de la prueba de oposición del concurso llamado para cubrir la vacante en la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala Iª del Centro Judicial Capital.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fabián Faraoni ha sido designado como miembro del jurado que evaluará las pruebas escritas en los concursos de referencia.

Que el referido jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Córdoba, el día 06/09/2012, regresando a la provincia mencionada el día 07/09/2012, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de aunar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala Iª del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Fabián Faraoni en Tucumán.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes vía terrestre Córdoba-Tucumán-Córdoba.
- 2) Alojamiento el día 7/09/2012.
- 3) Reconocimiento de Gastos de \$ 1.300.- (un día).

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados terrestres, reconocimiento de gastos y alojamiento y demás considerados, del Dr. Fabián Faraoni sean atendidos por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372 – Viáticos, Importe: \$ 1.300.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Dr. Daniel Oscar Posse

Maria Sofia Nacul

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA